

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente

14^{ta.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

ORDENANZA NÚMERO 3

Presentado por: Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Ornato

Proyecto de Ordenanza Número 4

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA NAZARIO, LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA COMUNIDAD LAS TRES T, EN EL SECTOR TOCONES, INSTALAR LA CORRESPONDIENTE ROTULACIÓN SOBRE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SOBRE NIÑOS JUGANDO EN EL ÁREA, ASÍ COMO HACER GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Exposición de Motivos

POR CUANTO: El Artículo 1.008 de Ley 107-2020, según emendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: La Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", según enmendada, establece en su Artículo 20.04, establece facultades a las autoridades locales respecto a las calles y vías públicas bajo su jurisdicción en el ejercicio razonable de sus poderes, siempre que no estén en conflicto con las disposiciones de la ley y sus reglamentos;

POR CUANTO: La Ley 22-2000, según enmendada, establece todo lo relacionado al proceso de Reglamentación de Vías Públicas tanto estatales como locales;

POR CUANTO: Es política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ser un elemento facilitador para los habitantes de nuestro país, para que ellos logren su máximo desarrollo;

*HAC
MX
isabel*

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA NAZARIO, LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA COMUNIDAD LAS TRES T, EN EL SECTOR TOCONES, INSTALAR LA CORRESPONDIENTE ROTULACIÓN SOBRE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SOBRE NIÑOS JUGANDO EN EL ÁREA, ASÍ COMO HACER GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, y Ornato (Comisión), llevó a cabo una reunión el pasado 9 de septiembre de 2025, para la consideración de la solicitud de reductores de velocidad en las dos calles de la Comunidad Las Tres T, en el sector Tocones. Esto, tras la solicitud suscrita por los residentes de dicha comunidad;

POR CUANTO: La Comisión, comprometida con la salud y seguridad de nuestro pueblo, entiende y considera necesario la colocación de reductores de velocidad en el lugar, la correspondiente señalización de éstos, rotulación que advierta sobre niños jugando en el área, además, realizar gestiones a través de la Administración Municipal para la instalación de luminarias adecuadas en dicha comunidad. Los reductores de velocidad deberán ser compatibles con la reglamentación municipal, estatal y federal vigente, de forma que se ajuste a la configuración superficial de la carretera y sirvan al propósito de prevenir y disuadir a los conductores de vehículos de motor que transitan por el lugar.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza la instalación de reductores de velocidad en la Comunidad de Las Tres T, en el Sector Tocones, según la reglamentación municipal, estatal y federal vigente.

Sección 2da: Que junto a la construcción de estos dispositivos, se autoriza la instalación de la rotulación correspondiente que advierta sobre los reductores y sobre niños jugando en el área, según la reglamentación municipal, estatal y federal vigente. Además, se autoriza a hacer toda gestión necesaria y conducente a la instalación de luminarias en las calles de dicha comunidad.

Sección 3ra: Cualquier Resolución u Ordenanza, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, al Departamento de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Económico, a la Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra entidad municipal o estatal correspondiente.

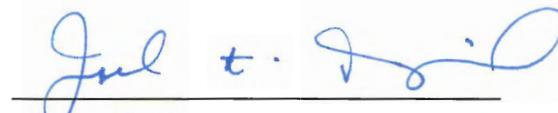
*HAC
MK
Rmuf*

Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

PÁGINA DE FIRMAS A CONTINUACIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA NAZARIO, LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA COMUNIDAD LAS TRES T, EN EL SECTOR TOCONES, INSTALAR LA CORRESPONDIENTE ROTULACIÓN SOBRE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SOBRE NIÑOS JUGANDO EN EL ÁREA, ASÍ COMO HACER GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Aprobada por la Legislatura Municipal el 17 de septiembre de 2025, en Sesión Ordinaria.



Hon. Joel A. Osorio Chiclana

Presidente
Legislatura Municipal

Firmada por la Alcaldesa el 17 de septiembre de 2025.



Hon. Julia Nazario Fuentes
Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Keila N. Rodríguez Morales, Secretaria de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3 Año Fiscal 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 17 de septiembre de 2025, intitulada:

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA NAZARIO, LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA COMUNIDAD LAS TRES T, EN EL SECTOR TOCONES, INSTALAR LA CORRESPONDIENTE ROTULACIÓN SOBRE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SOBRE NIÑOS JUGANDO EN EL ÁREA, ASÍ COMO HACER GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 12

A favor 12

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Rafael Rivera Rivera
3. Hon. María E. Pérez Maisonet
4. Hon. Dwight Colón Fuentes
5. Hon. Bryant Villegas Olivero
6. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
7. Hon. Luis A. Ayala Asencio
8. Hon. Paulina Delerme Bonano
9. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
10. Hon. Wanda De Jesús Dávila
11. Hon. José G. Santos López
12. Hon. Carlos M. Márquez López

En contra 0

Abstenidos: 0

Miembros Ausentes: 1

1. Hon. Sonia E. Pérez Ortega / Ausente

Vacantes 1

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 18 de septiembre de 2025.


Keila N. Rodríguez Morales
Secretaria de la Legislatura Municipal